

Informe Secretarial

Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para resolver. La asociación de taxistas del aeropuerto internacional Alfonso Bonilla Aragón de Palmira, por conducto de su representante legal, confiere poder para ser representadas en estas diligencias.



Palmira noviembre 10 de 2021.
WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO. Srio.

RAD: 765203110003202100388
Filiación Extramatrimonial
Demandado. Zoila Zambrano y otros.

JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA Palmira (V), noviembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno

(2021).

En escrito glosado al expediente digital bajo el no. 14, el señor Gustavo Gutiérrez Herrera, en su calidad de representante legal de la asociación de taxistas del aeropuerto internacional Alfonso Bonilla Aragón de Palmira confiere poder a un profesional de derecho para que ejerza la representación judicial en estas diligencias.

Como quiera que revisadas la actuación -exceptuando lo que atañe a una medida cautelar que fue decretada y sobre la cual ya hubo pronunciamiento de la precitada entidad-, no observa el despacho que la asociación en comento, antes de pronunciarse sobre el reconocimiento de la precitada personería, se requerirá a la misma para que, en el término de cinco (5) días siguientes a la comunicación que les será remitida, indiquen a esta oficina la calidad con la que pretende actuar en éstas diligencias, para lo cual otorga el precitado poder

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO

PRIMERO. Antes de resolver sobre el reconocimiento de personería, **REQUERIR** a la Asociación De Taxistas Del Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón De Palmira, por conducto de su representante legal, señor Gustavo Gutiérrez Herrera para que, en el término de cinco (05) días siguientes al recibo de la comunicación que le será remitida, indique la calidad bajo la cual pretende actuar en estas diligencias. Por caso, alguna de las contenidas en el capítulo III del C.G. del P.

POR LA SECRETARÍA del despacho, remítase la comunicación pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



WILMAR SOTO BOTERO.